

HOJA RESUMEN DEL MODELO PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DE ACTIVIDADES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO PARA LAS ÁREAS TEMÁTICAS DE SALUD MENTAL, OBESIDAD Y NUTRICIÓN, ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA Y DIABETES Y ENFERMEDADES METABÓLICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION BIOMEDICA EN RED (CIBER), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: NEO216

1. OBJETO DEL CONTRATO *(cláusula segunda, décima y vigésimo segunda del PCAP)*

DEFINICIÓN: Contratación del servicio de diseño de actividades de crecimiento y desarrollo científico para las áreas temáticas de salud mental, obesidad y nutrición, enfermedades respiratorias, epidemiología y salud pública y diabetes y enfermedades metabólicas del Centro de Investigación Biomédica en Red.

1.1 CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN:

1.1.1 Código de clasificación CPA:

1.1.2 Código de clasificación CPV:

1.2 EN EL SUPUESTO DE EXISTENCIA DE LOTES:

2. NECESIDADES A SATISFACER *(cláusula segunda del PCAP)*

El contexto actual de la investigación biomédica es altamente competitivo, lo que obliga a los centros públicos de investigación a llevar a cabo planificaciones de actividades y reflexiones estratégicas que permitan optimizar sus recursos y lograr un mejor posicionamiento. Por otro lado, los diferentes programas de financiación de la investigación obligan a orientar dichas actividades hacia la traslación rápida de resultados y la colaboración con el sector privado.

En el año 2014 se estableció un nuevo sistema de evaluación de las áreas temáticas CIBER, que tiene en cuenta elementos diferenciales y su grado de madurez. Esa evaluación se centra en los cinco tipos de actividades fundamentales de los centros y estructuras de investigación:

1. Producir resultados relevantes para la comunidad científica y clínica.
2. Producir resultados relevantes para la sociedad.
3. Formar a la próxima generación de investigadores.
4. Aumentar la cooperación y visualización internacional.
5. Realizar actividades cuyos resultados consoliden la viabilidad y sostenibilidad.

En este contexto, y partiendo del alto grado de consolidación alcanzado por las estructuras CIBER, se ha detectado la necesidad de abordar un proceso de diseño de actividades de crecimiento y desarrollo científico que tenga como consecuencia el óptimo desarrollo en los próximos años de las siguientes áreas temáticas CIBER:

- Salud Mental.
- Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición.
- Enfermedades Respiratorias.
- Epidemiología y Salud Pública.
- Diabetes y Enfermedades Metabólicas

3. VARIANTES O MEJORAS (cláusula segunda y décima del PCAP)

3.1 SE ADMITEN MEJORAS: (marcar con una X) **SI** **NO** X

3.2 EN CASO DE QUE SE ADMITAN MEJORAS:

3.2.1 Sobre qué elementos:

3.2.2 En qué condiciones:

4. PROCEDIMIENTO (cláusula tercera del PCAP)

4.1 PROCEDIMIENTO Negociado sin publicidad ex artículo 174 letra e) del TRLCSP

4.2 REGULACIÓN ARMONIZADA: (marcar con una X) **SI** **NO** X

4.3 TRAMITACIÓN: (marcar con una X lo que proceda)

Ordinaria: X

Urgente:

Emergencia:

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (cláusula decimosexta del PCAP)

5.1 Plazo de ejecución: 8 meses desde la formalización del contrato

5.2 Fecha a partir de la cual produce efectos el contrato: Desde la formalización del contrato

5.3 Prorroga: No procede

5.4 Duración de cada prórroga:

5.5 Duración máxima del contrato (incluidas prórrogas): 8 meses

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (cláusula cuarta del PCAP)

6.1 Determinación del presupuesto base de licitación mediante precio a tanto alzado y aplicaciones presupuestarias:

Presupuesto Base de licitación PRECIO (Excluido IVA)	IVA	PRECIO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
60.000 €	21%	72.600 €	UT15PE01

6.2 Determinación del presupuesto base de licitación mediante precios unitarios (tarifas por prestación de servicios) y aplicaciones presupuestarias:

DENOMINACIÓN	Presupuesto Base de licitación PRECIO (Excluido IVA)	IVA	PRECIO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

6.3 Determinación del presupuesto base de licitación: Precio total de licitación por lotes.

Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Presupuesto Base de licitación PRECIO (Excluido IVA)	IVA	PRECIO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

6.4 Valor estimado del contrato teniendo en cuenta las eventuales prórrogas del mismo y la totalidad de modificaciones prevista (sin IVA):

7. GASTOS MÁXIMOS POR LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO (cláusula vigésimo primera del PCAP)

El importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y de los correspondientes a la adjudicación serán de: **NO PROCEDE.**

8. CRÉDITO PRESUPUESTARIO (cláusula quinta del PCAP)

8.1 El crédito presupuestario es: 60.000€

8.2 Distribución del crédito presupuestario por anualidades:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	UT15PE01	60.000 €

8.3 Tramitación presupuestaria del expediente (marcar con una X lo que corresponda)

- Tramitación normal del expediente X
- Tramitación anticipada del expediente

9. DECLARACIÓN RESPONSABLE ARTICULO 146.4 TRLCSP (cláusula décima y décimo primera del PCAP)

9.1 Se exige la Declaración responsable: (marcar con una X lo que proceda): **SI X NO**

9.2 El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos: (marcar con una X lo que proceda): **SI X NO**

10. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA (cláusula octava y décima del PCAP)

10.1 Solvencia económica y financiera: Medios de acreditación y condiciones mínimas:

Los licitadores deberán acreditar una cifra de negocios anual como mínimo igual o superior al importe del contrato (IVA excluido)

Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: declaración del volumen global de

negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato.

Si por alguna razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera mediante presentación de cuentas anuales o extracto de estas en el supuesto de que su publicación sea obligatoria en los estados donde radiquen sus establecimientos.

10.2 Solvencia técnica o profesional: Medios de acreditación y condiciones mínimas

El adjudicatario deberá justificar su solvencia técnica aportando una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano de contratación competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

11. CLASIFICACIÓN *(cláusula octava y décima del PCAP)*

SE EXIGE CLASIFICACIÓN: (marcar con una X lo que proceda): **SI** **NO X**

TIPO:

12. OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES *(cláusula décima del PCAP)*

No procede

13. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS *(cláusula novena y décimo primera del PCAP)*

13.1 Órgano al que deben dirigir las proposiciones: Departamento Legal del CIBER

13.2 Lugar de presentación: Monforte de Lemos 3-5. Pabellón 11. 28029 Madrid

13.3 Plazo de presentación: 15 días naturales a contar desde la invitación a participar en el concurso

13.4 Perfil del contratante: Es accesible desde www.contrataciondelestado.es y www.ciberisciii.es

14. MESA DE CONTRATACIÓN *(cláusula décimo primera del PCAP)*

- No procede la asistencia de mesa de contratación.

Asistirá al Órgano de contratación : El Gerente del CIBER y/o los Directores Científicos de las áreas temáticas de salud mental, obesidad y nutrición, enfermedades respiratorias, epidemiología y salud pública y diabetes y enfermedades metabólicas del Centro de Investigación Biomédica en Red.

15. ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN CON LAS EMPRESAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN *(cláusula décimo primera y duodécima del PCAP)*

A- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: 50 puntos.

- Metodología de Trabajo: máximo 30 puntos.
 - Diseño del proyecto: se valorará especialmente la información aportada en el mismo así como la información solicitada a los investigadores (Hasta 10 puntos)
 - Cronograma y plazo de entrega del trabajo: (Hasta 10 puntos)
 - Reuniones presenciales con investigadores: se valorará especialmente la calidad y cantidad de las mismas. (Hasta 10 puntos)
- Idoneidad del equipo de trabajo propuesto: máximo 20 puntos.
 - Currículum Vitae del líder del director del proyecto: hasta 5 puntos
 - Currículum Vitae de los miembros del equipo: hasta 5 puntos
 - Experiencia en el área de investigación: hasta 10 puntos

B-Criterios evaluables mediante fórmula automática: 50 puntos.

El precio del servicio objeto del presente contrato siempre que cumpla los requisitos técnicos indicados en el presente pliego.

Se le otorgarán 50 puntos a la oferta más económica puntuándose el resto de forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta que se valora} = \frac{\text{oferta más económica}}{\text{oferta que se valora}} \times 50$$

16. RENUNCIA O DESISTIMIENTO *(cláusula decimotercera del PCAP)*

16.1 Forma de compensación por renuncia o desistimiento de la Administración:

17. GARANTÍA PROVISIONAL Y GARANTÍA DEFINITIVA (cláusula décima y decimocuarta del PCAP)

17.1 Constitución de la garantía provisional (art. 103 TRLCSP) : (marcar con una X): **SI** **NO X**

17.2 Justificación de la garantía provisional:

17.3 Importe total de la garantía provisional (hasta el 3% del presupuesto del contrato, excluido IVA):

17.4 Importe de la garantía provisional por lote:

Nº de LOTE	Importe de la garantía del LOTE

17.5 Importe total de la garantía definitiva (5% importe adjudicación o presupuesto base de licitación): 3.000 €

17.6 Se autoriza que la constitución de la garantía definitiva se acredite mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos (marcar con una X): **SI X** **NO**

17.7 Se autoriza la garantía definitiva en forma de retención del precio: (marcar con una X): **SI X** **NO**

17.8 Garantía complementaria (hasta un 5% del importe de adjudicación): (marcar con una X lo que proceda)

- SI** **Importe:**
- NO X**

18. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Condiciones especiales de ejecución del contrato y penalidades por su incumplimiento. (cláusula octava , decimoséptima y vigésimo primera del PCAP)

18.1 Adscripción de medios

Se exige: (SI/NO): NO

En caso afirmativo:

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.f) (SI/NO)
- Se considera su incumplimiento infracción grave (SI/NO):
- Penalidades previstas
 - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
 - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

18.2 Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales

Se exige: (SI/NO): NO

Suma asegurada:

En caso afirmativo:

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.f) (SI/NO)
- Se considera su incumplimiento infracción grave (SI/NO)
- Penalidades previstas

- Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
- Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

18.3 Cumplimiento de obligaciones de carácter social:

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.f) (SI/NO) NO
- Se considera su incumplimiento infracción grave (SI/NO)
- Penalidades previstas
 - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
 - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

18.4 Es aplicable lo manifestado en el Anexo VII, relativo a las obligaciones respecto del personal laboral de la empresa contratista: (marcar con una X lo que proceda): **SI** _ **NO**_X

19. Penalidades administrativas por incumplimiento criterios de adjudicación. (cláusula decimoctava del PCAP)

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.f) (SI/NO) SI
- Se considera su incumplimiento infracción grave (SI/NO): SI
- Penalidades previstas
 - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
 - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

20. Penalidades administrativas por ejecución defectuosa (cláusula décimonovena del PCAP)

- Penalidades por cumplimiento defectuoso
 - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
 - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato
- Penalidades por incumplimiento de la ejecución parcial: 1% del presupuesto del contrato

21. Penalidades administrativas diferentes por incumplimiento de plazo. (cláusula vigésima del PCAP)

No procede

22. PROGRAMA DE TRABAJO (rellenar solo si procede su presentación) (cláusula vigésima del PCAP)

No procede

23. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN (cláusula vigésimo primera del PCAP)

Por las características del servicio es aplicable lo manifestado en el Anexo VIII sobre la Seguridad y la Confidencialidad de la información: **SI_X NO _**

24. PLAZO ESPECIAL DE RECEPCIÓN, en su caso (cláusula vigésimo segunda del PCAP)

No procede

25. REQUISITOS DE LAS FACTURAS (cláusula vigésimo tercera del PCAP)

25.1 Formales: R. D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

25.2 De presentación: Unidad técnica del CIBER.

26. RÉGIMEN DE PAGOS (cláusula vigésimo tercera del PCAP)

26.1 Vencimiento de pago: Los pagos se presentarán una vez dada la conformidad por la unidad técnica del CIBER.

26.2 Plazos y pagos parciales, en su caso:

26.3 Periodicidad de valoraciones de trabajos, en su caso:

26.4 Abonos a cuenta por operaciones preparatorias, en su caso:

27. PLAZO DE GARANTÍA (cláusula vigésimo cuarta del PCAP)

6 meses

28. REVISIÓN DE PRECIOS (cláusula vigésimo quinta del PCAP)

28.1 Procede revisión de precios: **SI NO X**

28.2 Formula o sistema de revisión aplicable:

28.3 Justificación de su improcedencia:

29. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (cláusula vigésimo sexta del PCAP)

29.1 Condiciones: No procede

29.2 Alcance y límites:

29.3 Porcentaje del precio al que puede afectar como máximo:

29.4 Procedimiento:

30. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN (cláusula vigésimo séptima del PCAP)

30.1 Procede la cesión a un tercero: **SI NO X**

30.2 Se admite la subcontratación: **Si NO X**

30.3 En caso afirmativo:

- Requisitos:
- Límites y penalidades
- Penalidades a imponer, en su caso: hasta un 50% del importe del subcontrato.

30.4 Se exige la subcontratación con terceros no vinculados: **SI_ NO_**

30.5 Penalidades por incumplimiento de la obligación del suministro de información sobre subcontratistas o suministradores y condiciones de pago a éstos:

- Penalidades a imponer:

31. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN (cláusula vigésimo octava del PCAP)

No procede.

32. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO (cláusula vigésimo novena del PCAP)

Unidad Técnica del CIBER

33. UNIDAD, TELÉFONO Y FAX DE CONTACTO.

- a) Aspectos Técnicos: Departamento Legal del CIBER. Monforte de Lemos 3-5, pabellón 11, 28029 Madrid. contratacion@ciberisciii.es
- b) Aspectos Administrativos: Departamento Legal del CIBER. Monforte de Lemos 3-5, pabellón 11 28029 Madrid. Contratación@ciberisciii.es
- c) Aspectos Contables: Departamento Financiero. Monforte de Lemos 3-5, pabellón 11, 28029 Madrid. contratacion@ciberisciii.es

APROBACIÓN

Visto el informe favorable de la Abogacía del Estado del modelo pliego, , acuerdo su aprobación, de conformidad con el artículo 115.4 del TRLCSP.Hoja Resumen visada por la Abogacía del Estado en fecha 12 de abril de 2016.

En Madrid, a 12 de abril de 2016.



El Gerente del CIBER Centro de Investigación Biomédica en Red